DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.973 | Martes 8 de Junio de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1956533

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley Nº 19.300, se comunica que mediante resolución exenta Nº211 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 2 de junio de 2021 se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort", presentado por GR Lauca SpA, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. El proyecto corresponde a la construcción y operación de una planta fotovoltaica, constituida por 20.160 paneles fotovoltaicos de 540 Wp cada uno, que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 9 MW que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional ("SEN"). La vida útil del proyecto será de 30 años y se localizará en la comuna de Antofagasta, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. República de Croacia Nº 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal www.sea.gob.cl. El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación del extracto de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl